



UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 052/2008

AUTORIZA ALZAMIENTO DE PRERREQUISITOS A ALUMNO DE LA ESCUELA DE DERECHO QUE INDICA

Vistos:

1. Lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento Académico de Pregrado vigente, modificado según Decreto de Rectoría N° 009 de fecha 27 de marzo de 2007.
2. La presentación fundamentada y opinión favorable de la Directora de la Escuela de Derecho.

Resuelvo

1. Autorizar excepcionalmente, al Sr. Daniel Reyes Vega, Rut. 13.077.111-4, alumno de la Carrera de Derecho, el levantamiento del Prerrequisito Derecho Procesal IV e Investigación Jurídica. La primera asignatura será cursada en forma simultánea y la segunda se cursará en el siguiente semestre.

Anótese, comuníquese y archívese,

SANTIAGO, 2 de octubre de 2008



HECTOR CASANUEVA OJEDA
Vicerrector Académico

HERNÁN SOTO RAMOS
Secretario General (S)

HCO/HSR/MPA/lsg.

Distribución

Archivo Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho
Interesado(a)